



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 7/2021

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 19 DE
ABRIL DE 2021.**

Siendo las 10 horas con 11 minutos del 19 de abril de 2021, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el impacto de las acciones afirmativas en la Primera y Segunda convocatorias del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Secretaria Técnica, Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Al iniciar la sesión a efecto de transparencia y para dejar constancia, solicitó a la Secretaria Técnica, que verificara el *quorum* para sesionar, para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las diez horas con once minutos.

Lic. Ma del Refugio García: Respondió a la Presidenta que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual para efectos de la versión estenográfica.

Solicitó por favor a las consejeras y al Consejero, responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía el *quorum* legal para sesionar.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria de la Comisión y solicitó desahogar el Orden del Día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso a consideración de los consejeros el Orden del Día y al no haber intervenciones, se procedió a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Procedió a tomar la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica.

Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó a la Secretaria Técnica, por favor continuar con el desahogo de la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el impacto de las acciones afirmativas en la Primera y Segunda convocatorias del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para



Instituto Nacional Electoral

ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Solicitó autorización para dar cuenta del punto e indicó que el documento que se presentaba contenía el análisis realizado en la implementación de las acciones afirmativas de las convocatorias del Concurso Público 2019-2020. Aclaró que el antecedente de referencia eran los datos de 2012, previos al Concurso Público 2013-2014, orientado exclusivamente a la participación de mujeres.

Comentó que, en ese año, las plazas del entonces Servicio Profesional Electoral estaban ocupadas por mujeres con un 21 por ciento frente al 76.8 por ciento de ocupaciones por hombres; el 2.2 por ciento del total de las plazas restantes eran vacantes.

Con el propósito de identificar el incremento en la ocupación de mujeres en las plazas del Servicio Profesional Electoral, desde 2012 en este análisis se tomó como base el porcentaje de distribución entre hombres y mujeres que existía en el Servicio al 30 de junio de 2019, fecha en la que fue publicada la primera convocatoria.

Relató que posteriormente, se resumieron los datos de las personas ganadoras incluyendo las designaciones realizadas por lista de reserva de la primera convocatoria, para observar el comportamiento de la ocupación de plazas entre hombres y mujeres.

Con el total de las designaciones realizadas en la primera convocatoria, se efectuó un primer corte para identificar el incremento en la ocupación de mujeres en las plazas del Servicio; el mismo ejercicio se llevó a cabo para la segunda convocatoria para obtener los resultados de las acciones afirmativas en esta convocatoria.

Indicó que de esta forma se mostraban los hallazgos en la ocupación de plazas del Servicio por hombres y mujeres, donde se destacó la siguiente información: previo al inicio de la Primera Convocatoria del Concurso 2019-2020, las mujeres ocupaban 713 plazas, que representaban el 33.4 por ciento de las plazas del Servicio; los hombres ocupaban mil 422 plazas, esto era, el 66.6 por ciento.

Si se considera que había 451 plazas vacantes, los porcentajes cambian de la siguiente manera: las ocupaciones por mujeres eran del 27.6 por ciento y la de hombres del 55 por ciento. Por su parte, las vacantes representaban el 17.4 por ciento.



Instituto Nacional Electoral

Añadió que, con corte al 1º de abril de este año y en la etapa de la utilización de la lista de reserva de la segunda convocatoria, las mujeres ocupaban 917 plazas que representaban el 36.7 por ciento, por mil 579 ocupadas por hombres que representan el 63.3 por ciento. Si se considera que había 75 plazas vacantes, los porcentajes cambiaban de la siguiente manera: las ocupaciones por mujeres representan el 35.7 por ciento; y los hombres, el 61.4 por ciento. Las vacantes ascendieron a 2.9 por ciento de las plazas totales.

De las 601 designaciones realizadas en ambas convocatorias, 329 recayeron en mujeres que representan el 53.9 por ciento; y 277 en hombres, que representan el 46.1 por ciento.

En suma, como resultado de las acciones afirmativas, se pasó de 21 por ciento de plazas ocupadas por mujeres en 2012 a 33.4 por ciento en 2019 antes de iniciar el concurso, y a 36.7 por ciento en la actualidad. Un incremento de 15.7 puntos porcentuales comparando con los datos del 2012, y de 3.3 puntos en relación con la situación previa a los concursos.

Manifestó que la DESPEN consideraba que, para avanzar con mayor celeridad en la paridad de género, meta principal de las acciones afirmativas, los nuevos lineamientos del concurso deberían adoptar el principio constitucional de paridad de género en la ocupación de las plazas del Servicio.

Comunicó que el documento incorporaba observaciones de forma sugeridas por la oficina de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y puso el punto a consideración de la Comisión. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, tomó la palabra.

Expresó que le parecía muy relevante focalizarse en cómo se habían comportado las medidas afirmativas en todos los espacios donde se habían aplicado, como en el Servicio Profesional Electoral, que era un espacio donde desde 2012 se tuvo esa proyección. Manifestó que le parecía que se había tenido un incremento favorable para la integración de las mujeres en todos los cargos del Servicio Profesional Electoral.

Añadió que, no obstante, tal como lo había indicado la Secretaria Técnica de la Comisión, se debía continuar trabajando en reforzar las acciones afirmativas;



Instituto Nacional Electoral

porque a diferencia de la situación en 2012; a partir del año 2019 se debe cumplir el mandato constitucional de paridad en todos los ámbitos.

Indicó que la meta era, precisamente, incorporar de manera paritaria a las mujeres en el ejercicio de los cargos del Servicio Profesional Electoral, y que, para ello se tenían que generar las condiciones necesarias para que pudieran incorporarse a los concursos, y que se derribasen los techos y las barreras que -normalmente- habían obstaculizado a las mujeres para estar en posibilidades de participación y que se propiciase dar los enfoques de género necesarios, para que ello suceda.

No obstante, enfatizó que se debía reconocer que los esfuerzos han rendido frutos, y consideró que se trataba de una forma de mantener el compromiso que, desde el INE se había asumido antes de la reforma de paridad, y que actualmente era mandato y directriz constitucional.

Agradeció personalmente al área por el informe y propuso que se socializara con la Comisión de Género para el conocimiento de sus integrantes y las representaciones que participan en ella.

Preguntó si había otra intervención y el Consejero Electoral **Ciro Murayama** tomó la palabra.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Agradeció a la Consejera Presidenta y saludó a quienes seguían la transmisión.

Señaló que el informe aportaba elementos interesantes y estimulantes acerca de lo que se había venido haciendo en el Servicio con las acciones afirmativas y perspectiva de género para lograr que esa ausencia de paridad tan marcada -como la que se registró hace algunos años- cuando se cumplieron dos décadas de existencia del Servicio, pudiera irse revirtiendo. Y a ese día, una década después, lo que se tenía era que, pues si bien no había sido total la paridad, porque incluso eso hubiera sido imposible, habría sido necesario que se forzara la salida de muchos miembros del servicio que ya estaban en él.

Recordó que ha sido un proceso gradual porque se trataba de ir sustituyendo; aunque también se aprovechó la creación de nuevas figuras al interior de la estructura del Servicio en estos años, como era el caso de los OPLE y de algunas unidades técnicas.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que el dato más importante era que se pasó de 21 por ciento de plazas ocupadas por mujeres, a 36.7 por ciento. Es decir, se pasó de una situación en donde solo había una mujer por cada cinco miembros del Servicio a una mujer por cada tres hombres; reformuló, se pasó de una quinta a una tercera parte de mujeres. Señaló que lo ideal sería que fuera una de cada dos, y seguramente eso se podrá ir impulsando en los próximos años, siguiendo el principio de paridad, sin que necesariamente eso implique afectar o cancelar derechos.

Explicó que, en algunas áreas, como la DECEyEC, se cuenta con 65 por ciento de mujeres, por un 35 por ciento de hombres; o la Dirección de Prerrogativas, donde hay un 75 por ciento de mujeres y un 25 por ciento de hombres.

Añadió que hay algunas otras en las que la presencia de mujeres está por encima del promedio, como es el caso de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE; que es un 44 por ciento; la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con un 42 por ciento; la Unidad Técnica de Fiscalización con un 40 por ciento; y la DEOE, un 42 por ciento.

Preguntó, ¿dónde habría que poner atención?, ¿dónde tenemos los mayores rezagos? Y consideró todavía en la estructura de la DERFE, de las juntas locales ejecutivas y juntas distritales.

Así mismo coincidió con la Presidenta de la Comisión en que el informe podría ser enviado a la Comisión de Género.

Advirtió que habría que analizar también el asunto de las listas de reserva. Aventuró que quizá las negativas -en ocasiones, de compañeras- de aceptar algunas de las plazas en juntas locales y distritales, fuera debido a que, como ya lo había señalado, en esos espacios existía la mayor desigualdad; añadió que había que entender que, por distintas razones a las compañeras no les resultaban atractivos profesional y personalmente hablando, esos cargos.

Abundó que en esos casos se implicaba el traslado familiar; el hecho de que había zonas que son más difíciles para vivir y para trabajar, y que esos lugares los están ocupando entonces varones, lo cual, consideró, no estaba mal, porque el INE tenía que estar en todo el territorio nacional.

Detalló que quizá se podría hacer un análisis de cuál habría sido la ocupación en los casos en que una compañera hubiese aceptado; porque el INE prorrogó que en las listas de reserva hubiera mujeres; e identificar si no hubiera habido esas



Instituto Nacional Electoral

declinaciones cual sería el estado actual de la ocupación. Observó que se estaría bastante mejor, lo cual muestra que no se trata de un descuido institucional, por el contrario, se trata de una realidad nacional que no ha permitido que pueda existir la misma disposición de hombres y mujeres. Comentó que era comprensible, aclarando que no lo decía como algo inadecuado, sino como la constatación de un hecho y reiteró que habría que analizar los datos de las declinaciones por género para conocer con un poco de mayor precisión cómo se han dado y hacerlo del conocimiento de la Comisión de Género, porque si nada más se encuentran los datos sin conocer el proceso, podría parecer que las acciones afirmativas han ido más lentas de lo que uno desearía.

Ponderó que teniendo los elementos de las listas de reserva y declinaciones habría mayores elementos de análisis.

Agradeció el informe a la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la intervención del Consejero y dio la palabra a la Consejera Norma de la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Agradeció la presentación del informe, y manifestó que este tipo de herramientas eran las que hacían falta para ser integradas a las diferentes áreas de trabajo, donde se estaban tomando acciones para alcanzar la paridad en todo. Añadió que ese tipo de reportes ayudaba a visibilizar dónde hay más mujeres y lo que se encontraba era, de nuevo, una pirámide. Explicó que en los puestos de más abajo hay más mujeres mientras que en los puestos de decisión, hay más hombres; y que el informe lo ponía en evidencia, por lo que lo calificó como un buen material para compartirlo con la Comisión de Género y No Discriminación.

Evaluó que el informe va a ayudar a tener mejores prácticas para evitar la pirámide y consideró que no se trata de llenar con números de mujeres; sino de identificar dónde hay techos de cristal y ayudar a romperlos para que se logre una paridad horizontal y transversal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció las palabras a la Consejera De la Cruz y se dio por recibido el informe; además, se solicitó que fuese enviado a las y los integrantes de la Comisión de Género.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ Se dio por recibido y se solicitó enviar el Informe a los integrantes de la Comisión de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente punto era el:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que dicho informe contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la convocatoria a la que se había hecho referencia. Preciso que, al 15 de abril del presente año, en los 32 OPLE existían 129 vacantes en el Servicio; en el caso de los 26 OPLE que participaron en la convocatoria 2020, el total de vacantes ascendió a 107, de las cuales, salvo una propuesta para ocuparse, las demás se encontraban en el supuesto de no haberse concursado o que habiéndose concursado no se generó lista de reserva o esta se agotó.

Añadió que en los seis OPLE que no participaron en el concurso como los estados de Coahuila, Colima, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa y Sonora, existen actualmente 22 plazas vacantes.

Por lo anterior, comunicó que se propondrá al Instituto Estatal Electoral de Baja California, la designación de una persona ganadora por la lista de reserva para ocupar el puesto vacante de técnica/técnico de lo contencioso electoral. Destacó que la persona ganadora es hombre y es aspirante externo.

Indicó que una vez presentado el informe en comentario y si se autorizaba, la DESPEN comunicaría al OPLE de Baja California, dicha resolución para que el órgano superior de dirección aprobase su designación. Mencionó que se sugerirá que el inicio de vigencia fuera a partir del 1º de mayo o antes, si así lo determinaba el propio OPLE.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la presentación a la Secretaria Técnica y puso el informe a consideración de la Comisión y al no haber intervenciones, se dio por recibido.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Instruyó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente punto era la:

4. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta del punto. Enumeró que las plazas a cubrir correspondían a tres vocalías de organización electoral de Junta Distrital Ejecutiva y un puesto en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Primero, la vocalía de Organización Electoral, con adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Jalisco, con cabecera en Guadalajara, que quedó vacante debido a la renuncia de su titular a partir del 7 de abril del 2021.

Segundo, la vocalía de organización en la Junta Distrital 04 en Veracruz, con cabecera en Veracruz, que quedó vacante debido a la renuncia de su titular a partir del 16 de abril de 2021.

Tercero, la vocalía de organización en la Junta Distrital 18 en el Estado de México, con cabecera en Huixquilucan, que también quedó vacante por la renuncia de su titular a partir del 15 de abril de este año.

Y cuarto y último, la de Abogado Resolutor Senior en la Unidad Técnica de Fiscalización que quedó vacante a partir del 1º de abril, debido a que su titular quien ocupaba dicho puesto fue designado por la Junta General Ejecutiva como ganador para ocupar la Jefatura de Departamento de Resoluciones en esa misma unidad administrativa.



Instituto Nacional Electoral

Relató que, por tal motivo, la DESPEN identificó que había lista de reserva para realizar el ofrecimiento de las vacantes antes mencionadas y en atención a la necesidad institucional para su ocupación, llevó a cabo de inmediato el procedimiento de ocupación.

Destacó que de las cuatro personas que se proponían, una es mujer y tres hombres; uno es personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales en el estado de Guanajuato, dos son personal de la Rama Administrativa del INE y uno era externo.

De acuerdo con lo anterior informó que se proponía que el inicio de la vigencia de las designaciones, fuera a partir del 1º de mayo de este año, con excepción de la vocalía de organización del Distrito 18 en el Estado de México, que se proponía iniciara el 26 de abril.

Mencionó que, a petición del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva de esa entidad, no se cubriría en ese momento con la lista de reserva, por la situación que existía en la estructura de la junta, donde tres de las cinco vocalías estaban ocupadas con personal de reciente ingreso, y sin experiencia en procesos electorales. Además, con la complejidad geográfica y sociodemográfica del distrito, que la Vocalía de Capacitación atendía, en particular, en esta etapa del proceso electoral.

Consideró conveniente, por parte de la DESPEN, que la ocupación de esa plaza fuera con posterioridad a la conclusión del proceso electoral, con ello se salvaguardaría la dinámica del trabajo que se estaba realizando en la vocalía mencionada. Añadió que, sobre el particular se envió una actualización del documento para reforzar la motivación y algunas modificaciones de forma.

Añadió que se consideraba que la propuesta para posponer la designación del titular de la vocalía antes mencionada no menoscababa en ninguna forma los derechos de las personas que integraban la lista de reserva de ese cargo, durante el periodo de su vigencia.

Abundó que en atención a lo previsto en el artículo 76 de los lineamientos del concurso, la DESPEN presentaría propuestas de designación por lista de reserva de la segunda convocatoria, hasta que se llevaran a cabo los cómputos de la jornada electoral a celebrarse el 6 de junio de 2021.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que además de las actualizaciones referidas, se proponía la designación de otra persona para la ocupación del cargo de Vocal de Organización de la 04 Junta Distrital, toda vez que la persona que había aceptado el pasado 13 de abril declinó al cargo enviando su oficio el 17 de este mes.

Comentó que en el documento actualizado con la adenda quedó pendiente de asentarse la fecha del 13 de abril de la aceptación de quien declinó, por lo que, de no tener inconveniente, se incorporaría al documento.

Añadió que se recibió un oficio del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Yucatán, mediante el cual se solicitó que continuara la encargaduría de Despacho de la persona designada en el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Ticul, misma que se originó por la licencia médica de la persona titular.

Sin embargo, el titular del cargo falleció y, por lo tanto, el Delegado solicitó que para dar continuidad a los trabajos de la segunda etapa de capacitación de las y los ciudadanos que resultaron seleccionados para integrar las mesas de casilla, así como otras actividades relativas al área, continuara en el cargo la persona nombrada hasta que concluyeran los cómputos distritales del actual proceso electoral.

En razón de lo anterior, y toda vez que el delegado solicitó el mismo tratamiento que los casos de Durango y Chiapas, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el engrose del anteproyecto circulado para efectos del caso Yucatán que se acaba de comentar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y tomó la palabra para manifestar su acuerdo con las propuestas que les habían formulado, y enfatizó que sí se tenía que reforzar de manera muy clara, la prórroga de la encargaduría de despacho en la 05 Junta Distrital de Ticul, porque en ese caso se tenía una sentencia que estaba vinculada.

Consideró relevante indicar que en ese momento del proceso electoral era muy importante realizar el menor número de movimientos, porque abrir un movimiento en otro estado implicaba hacer cosas que evidentemente en distritos complejos se podían generar algunas distorsiones en el trabajo, sobre todo cuando ya se estaba en la segunda etapa de capacitación. Requirió claridad, como se había hecho en otros momentos, a partir de qué momento se estaba en condiciones de dar ese cumplimiento.



Instituto Nacional Electoral

Solicitó a la Secretaria de la Comisión, que hubiera énfasis en esas situaciones, para que se pudiera cumplir con la resolución que se había estado revisando, y que continuaba en revisión, aunque no recordaba si era un nuevo juicio o reincidente. Reiteró que se requería claridad respecto de cuáles eran las razones que llevaban a la autoridad y al órgano correspondiente a tomar la definición y en qué momento se iba a acatar en sus términos, además de considerar el lamentable fallecimiento del colega del Servicio Profesional Electoral, y aprovechó la ocasión para enviar a su familia el más sincero pésame.

Al no haber más intervenciones pidió a la Licenciada García se tomase la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, con las consideraciones y manifestaciones a las que había hecho referencia la Presidenta de la Comisión. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de



Instituto Nacional Electoral

reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

- La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN reforzar la prórroga del Encargado del Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital 05 de Yucatán, con cabecera en Ticul.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó continuar con el siguiente punto.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la

5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Expuso que el documento que se presentaba contenía la propuesta para ocupar, a través de la lista de reserva, de la Primera Convocatoria del Concurso Público al que se hizo referencia, tres plazas vacantes de Vocal Secretario, uno con adscripción en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Coahuila, con cabecera en Monclova; otra en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro; y una más en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, con cabecera en Coatepec.

Las plazas quedaron vacantes el 1º y el 16 de abril de este año debido a las renunciaciones de sus titulares y la designación de que fue objeto la licenciada Madeleyne Ivett Figueroa Gámez por parte del Consejo General como Consejera Electoral del Organismo Público Local de Coahuila a partir del 17 de abril de este año.

De acuerdo con lo anterior, el 10 de abril de 2021, la DESPEN ofreció las plazas vacantes de vocales Secretario y Secretaria en las juntas distritales ejecutivas 03, Querétaro; y 09, en Veracruz a la persona que ocupa el lugar 26 en la lista de reserva, y quien en esa misma fecha envió a la DESPEN su escrito de aceptación.



Instituto Nacional Electoral

El mismo 10 de abril se ofreció la plaza de Vocal Secretario/Secretaria de la Junta Distrital correspondiente al 03 Distrito Electoral Federal a la persona que se ubica en la posición 28 de dicha lista de reserva, quien también comunicó en esa misma fecha su aceptación.

El 16 de abril fue ofrecida la vacante de Vocal Secretario en la Junta Distrital 03 de Coahuila con cabecera en Monclova a la persona que ocupa la posición 29 de la lista de reserva, quien aceptó el 17 de abril enviando su escrito de aceptación.

Cabe señalar que la persona ubicada en el lugar 27 de la lista de reserva, en razón de que fue designado para ocupar la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica el pasado 25 de febrero en la Junta Distrital 13 de la Ciudad de México, no se tomó en consideración con base a los lineamientos del concurso, por lo que dejó de formar parte de la lista de reserva.

Destacó que las tres personas que se proponían eran hombres: dos se desempeñaban en puestos de la rama administrativa del INE, y uno era personal del Servicio.

De acuerdo con lo anterior, se proyectaba que una de las designaciones se iniciara el 26 de abril de este año, y las otras dos a partir del 1° de mayo.

Recordó que la vigencia de un año de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 que, originalmente, concluía el 27 de noviembre de 2020, y que se ajustó con los 152 días que se mantuvo suspendida, concluiría el 28 de abril de este año. Información que se divulgará a través de la página de Internet a las personas aspirantes.

Finalmente, acotó que se mandó una actualización del documento debido a que se incluyó la ocupación de la vacante de la 03 Junta Distrital de Coahuila, que se generó a partir del 17 de abril; y también para atender algunas observaciones de parte de la oficina de la Consejera Zavala, además de las propias de forma, que fueron detectadas por la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria, preguntó si había intervenciones y al no haberlas, solicitó que tomara la votación a los integrantes de la Comisión.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, y tomó de manera nominal el sentido del voto a cada uno:

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solicitó pasar al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto era la:

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio cuenta del punto. Relató que el 26 de marzo, la Junta General Ejecutiva aprobó la resolución recaída al escrito de inconformidad presentada en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, por la titular de la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital 04 en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6/2020 en la resolución se ordenó reponer la calificación del atributo de oportunidad del indicador de eficiencia de la meta colectiva tres, asignándole el nivel alto y con ella la emisión de un nuevo dictamen de resultados de la evaluación del desempeño. Por lo que, en cumplimiento a la resolución, la DESPEN integró el nuevo dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presentó en el anexo del anteproyecto con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

Finalmente, señaló que se circuló una nueva versión con ajustes de forma, que se especificaron en la fe de erratas, también circulada y con dos observaciones de fondo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la licenciada Refugio y le preguntó si en los ajustes de forma se incluyeron los artículos 24 y 25 de los lineamientos en el marco normativo; de no ser así, solicitó que se incluyeran como una observación de forma.

Puso el punto a consideración y al no haber intervenciones pidió proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban aprobar y enviar a la Junta General el anteproyecto de acuerdo en comento, y tomó de manera nominal el sentido del voto a cada uno.

Consejera Claudia Zavala

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De la Cruz:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Reportó a la Consejera Presidenta que había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció la votación emitida y entendió que se habían agotado los puntos enlistados en el Orden del Día, en tal virtud estaban en condiciones de dar por concluida la sesión.

Agradeció a todas y a todos, su participación y sus intervenciones. Y les deseó que tuvieran muy buenas tardes.

La sesión concluyó a las 10 horas con 47 minutos del 19 de abril de 2021.

ACUERDOS:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN reforzar la prórroga del Encargado del Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la Junta Distrital 05 de Yucatán, con cabecera en Ticul.
- 2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- 3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 de una persona del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE62/2021.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021.

(Rúbrica)

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



Instituto Nacional Electoral

(Rúbrica)

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional